



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 170-2019-MDJM

Jesús María, 16 de agosto del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Informe N° 147-2019/MDJM-GA de fecha 12 de Agosto del 2019 de la Gerencia de Administración, el Proveído N° 1337-2019-MDJM/GM de fecha 14 de agosto del 2019 de la Gerencia Municipal, la Papeleta de Vacaciones N° 533-2019-MDJM-GA-SRH de fecha 14 de agosto del 2019 de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 936-2019-MDJM-GA-SRH de fecha 15 de agosto del 2019 de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Papeleta de Vacaciones del visto, la Subgerencia de Recursos Humanos informa la autorización de adelanto de vacaciones al Gerente de Administración Sr. Richard Henry Acuña Flores, desde el 19 al 20 de agosto del 2019;

Que, mediante el Informe N° 936-2019-MDJM-GA-SRH, la Subgerencia de Recursos Humanos concluye que ante el período vacacional otorgado, es necesario que se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía con la encargatura correspondiente;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

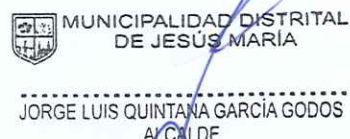
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR las funciones de la Gerencia de Administración al señor JAIME LUIS GARCÍA SÁNCHEZ, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, del 19 al 20 de agosto del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
.....
JAIME AUGUSTO TERCERO
VARGAS MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
.....
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE